



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE ARAUCA**

Arauca, quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No : 81001 3331 002 2012 00174 00
ACCIONANTE : Carlos Hermes Carrasquel y otro
ACCIONADO : Departamento de Arauca-Municipio de Arauca-EMSERPA
E.S.P EIC
ACCIÓN : Popular (Medio de Control Protección de los Derechos e
intereses colectivos)
PROVIDENCIA : Auto que ordena poner en conocimiento

Visto el informe Secretarial que antecede (fl.350), da cuenta el Despacho de los informes allegados por CORPORONOQUIA (fl.332-340) y por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA (fls.346-349), por tanto, se ordenará que se pongan en conocimiento del accionante tales escritos, con el fin de que en un término no superior a tres (3) días, se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo del 5 de mayo de 2014 (fl.130-151).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a Secretaría poner en conocimiento del demandante, los informes presentados, y sus anexos, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de este auto, se pronuncie al respecto.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría que una vez vencido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza